



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Yolanda Felipe Francisco

Nombre del tema: Norma oficial mexicana 004 y Norma oficial mexicana 019

Nombre de la Materia: Fundamento de enfermería II

Nombre del profesor: Marco Jhodany Argüello Gálvez

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería

Segundo Cuatrimestre

Lugar: Comitán de Domínguez Chiapas Fecha: 16 de febrero del 2025

NORMA OFICIAL MEXICANA 004

Definición

El expediente clínico, es una norma oficial mexicana que establece los criterios para la integración, uso y conservación de los expedientes clínicos en México. Su objetivo es garantizar que los registros médicos sean completos, claros, accesible y estén adecuadamente protegidos, además de definir las responsabilidades del personal de salud en su manejo.

Funciones

- Define qué información debe incluirse en el expediente
- Garantizar la calidad de la atención médica.
- Protección legal para pacientes y profesionales de la salud.
- Confidencialidad y manejo adecuado de la información.
- Establecimiento de formatos estandarizados.
- Conservación de los expedientes clínicos: mínimo por 5 años.
- Actualización y uso adecuado de la información.

Uso

- Registro integral: para registrar la información clínica y administrativa del paciente.
- Referencia y continuidad: facilita el seguimiento del tratamiento y la continuidad de la atención.
- Legal y administrativo: sirve para fines legales y administrativos, asegurando la adecuada documentación y protección legal.

Orden

1. Objetivo y campo de aplicación: establece el propósito de norma y a quienes se dirigen.
2. Referencias: lista de normas o documentos relevantes para la norma 004.
3. Definición: explica términos clave como "expediente clínico" y "consentimiento informativo".
4. Disposiciones generales: reglas que deben seguir los establecimientos de salud en el manejo de los expedientes clínicos.

Norma oficial mexicana 019

Definición.

Establecer las características y especificaciones mínimas para la presentación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independientemente otorgan las personas físicas con base en su formación académica.

Función.

- Establece las disposiciones generales para la limpieza y control de residuos peligrosos en las unidades que transportan estos materiales.
- Establece la información que debe contener el documento que acredite el lavado y descontaminación de las unidades.
- Establece los requerimientos para la constitución de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Cuidados.

- Cuidados de enfermería de alta complejidad: a los que se proporcionan al paciente que requiere de atención especializada, se apoya con la utilización de equipos biomédicos de tecnología avanzada y personal de enfermería especializado en la rama correspondiente.
- Cuidados de enfermería de baja complejidad: a los que se proporcionan al paciente que se encuentra en estado de alergia y termodinámicamente estable, con mínimo riesgo vital o en recuperación de un proceso mórbido, el cuidado se enfoca a satisfacer las necesidades básicas de salud y de la vida continua.